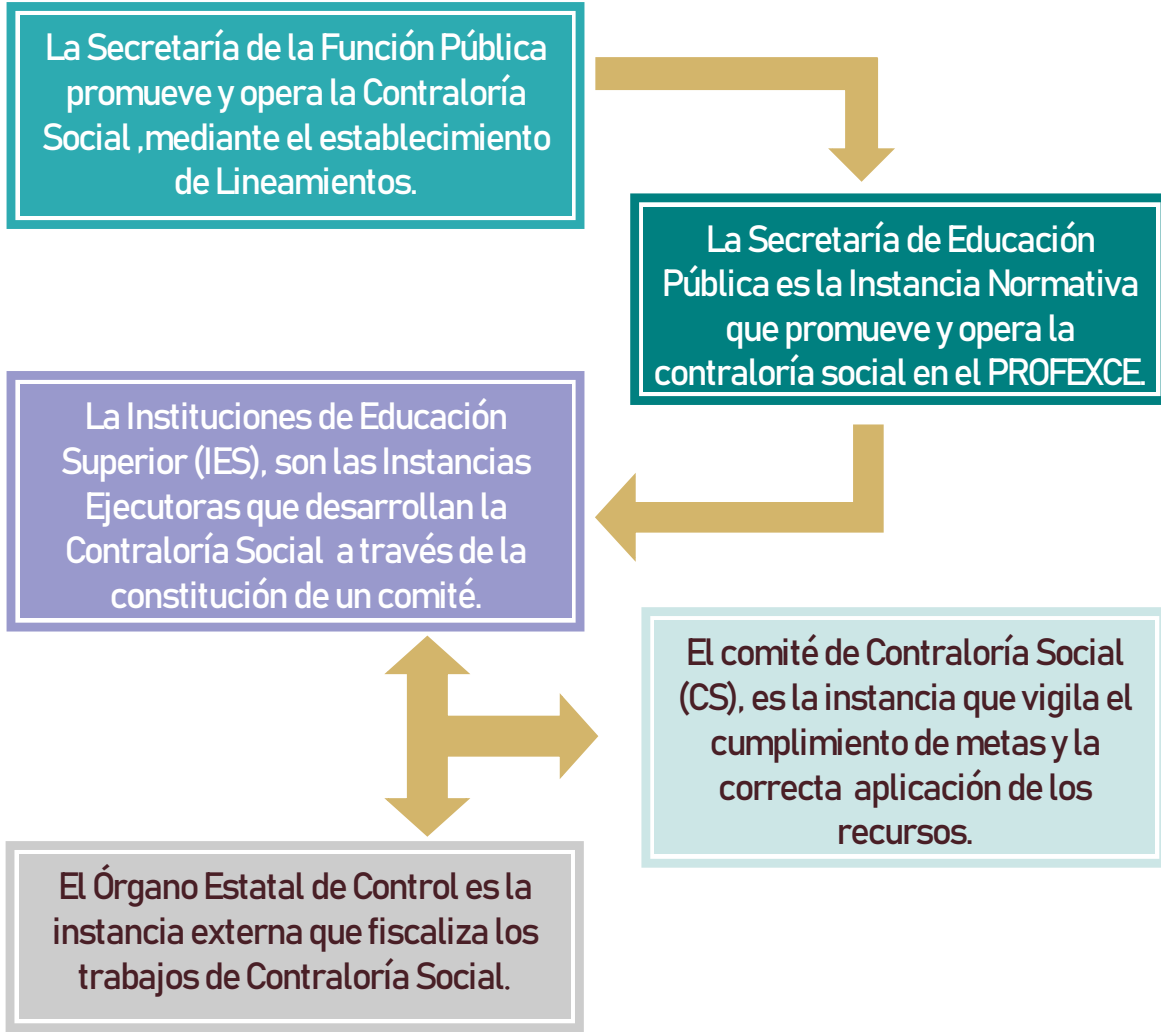


Esquema de Contraloría Social del PROFEXCE



Dirección de Fortalecimiento Institucional
Av. Universidad No. 1200 Piso 5-cSector 27. Col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez, C.P.
03330, Ciudad de México
Tels. (55) 3601 6700 Ext. 65603 y 65943,
<http://www.dgesu.ses.sep.gob.mx/>

CONTRALORÍA SOCIAL

Programa presupuestario S300

Fortalecimiento a la Excelencia Educativa

(PROFEXCE)



SEP

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



CONTRALORÍA SOCIAL

¿Qué es el PROFEXCE?

Se refiere al Programa presupuestario con clave S300, Fortalecimiento a la Excelencia Educativa (PROFEXCE), es una estrategia del Gobierno de México que tiene como objetivo integrar a las escuelas públicas de educación superior en un proceso de cambio o plan de mejora que las convierta y consolide en el elemento eficaz y eficiente de la educación, para garantizar el compromiso de toda la sociedad para la formación de sus futuras generaciones y la continuidad de las políticas y programas puestos en marcha para el logro de estos objetivos.

El programa apoya a las Instituciones de Educación Superior Públicas (IES) con recursos financieros necesarios para desarrollar sus capacidades académicas y de gestión, a fin de contar con programas educativos evaluables de técnico superior universitario y licenciatura, con calidad reconocida por las instancias responsables de otorgar dicho reconocimiento. Se otorgan apoyos económicos a las Instituciones de Educación Superior Públicas para que a partir de ejercicios de planeación participativa implementen:

1. Proyectos académicos.

2. Proyectos de gestión.¹

¿Cómo opera en el PROFEXCE?

La Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural (DGESUI), a través de la Dirección de Fortalecimiento Institucional (DFI), es la encargada de coordinar el proceso entre las Instituciones de Educación Superior (IES), que conforman la población objetivo del mismo y que se encuentran integradas por: las Universidades Públicas Estatales (UPES), las Universidades Públicas Estatales de Apoyo Solidario (UPEAS), las Universidades Interculturales (UI) y las Universidades Públicas Federales (UPF).

Las IES, como responsables de la ejecución de las obras, apoyos o servicios autorizados en el programa federal, están obligadas a realizar las siguientes actividades:

- Hacer una convocatoria pública para la conformación del Comité de Contraloría Social y promocionar las actividades de las y los beneficiarios.

- Constituir el o los comités de Contraloría Social de acuerdo a la estrategia validada, capacitarlos y asesorarlos sobre las acciones de vigilancia a desarrollar.

- Elaborar y distribuir físicamente los materiales de difusión y materiales de capacitación si ese fuera el caso.

- El o los comités realizaran reuniones de trabajo para la vigilancia del monto asignado a la IES y recopilar la información necesaria para el llenado de los Informes.

- Registrar la información relacionada con el Comité y sus actividades en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS), administrado por la Secretaría de la Función Pública.

¿Qué es la Contraloría Social?

Es el mecanismo de los beneficiarios, para que de manera organizada verifiquen el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social. Lo anterior será a través de la integración, operación y vinculación de contralorías sociales, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el programa, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.

De acuerdo a la Ley General de Desarrollo Social, se deberán promover las acciones conforme a los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social, los documentos normativos de CS son: **Esquema, Guía Operativa y Programa Anual de Trabajo** (ambos documentos deben ser validados y autorizados por la Secretaría de la Función Pública) y las **Reglas de Operación 2020 del “PROFEXCE”**.

Función del Comité de Contraloría Social

Es la organización social constituida por los/las beneficiarios/as de los programas de desarrollo social a cargo de las dependencias y las entidades de la Administración Pública Federal, para el seguimiento, supervisión y vigilancia de la ejecución y cumplimiento de las acciones comprometidas en dichos Programas, así como para apoyar en el ejercicio de transparencia y rendición de cuentas de los recursos asignados.



¹ Reglas de operación del Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa (PROFEXCE), publicadas en el D.O.F. el 29-Dic-2019.